

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 28-oct-22. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvese proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Secretaria

Auto T. N°: 216
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco de Occidente
Demandado: Gilena Meléndez Grajales
Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00476-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Se allega a nuestro correo institucional respuesta del Banco BBVA informando que a la fecha no hay dineros para poner a disposición. Bancolombia informa que la medida de embargo ha sido registrada, aunque la cuenta está bajo límite de inembargabilidad. En consecuencia, se ordena **AGREGAR** y poner en conocimiento de la parte demandante la presente información.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e52498ac819218210145db5c824caa013ef3417143a9f3e33c20b73479bb05a**

Documento generado en 10/11/2022 02:24:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>